



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 072 DE 2013
(Noviembre 06)

*Por el cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías
2013-2015*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior
N° 004 de 2009

CONSIDERANDO

Que la Ley 1152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en su artículo 2 señala que dicha Ley se aplica a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que la Universidad de los Llanos es una entidad pública del orden nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 8 de 1974.

Que según el Numeral 2 del Artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar, modificar y evaluar... el Plan de Acción de cada una de las facultades, con el aval del Consejo Académico en todos los casos”.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 004 de los días 10 y 15 de abril de 2013, avaló el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, presentado por ELVIS PEREZ en su calidad de decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos contando con el respectivo soporte de la Oficina Asesora de Planeación.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extra ordinaria N° 014 del 06 de noviembre de 2013, analizó el Plan de Acción Institucional 2013-2015 presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías 2013-2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de noviembre de 2013.

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario